

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 154
28 DE AGOSTO DE 2019**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por GERMAN DURAN URIBE identificado con CC No 5.084.553, para una planta de trituración de materiales pétreos a ubicar en el predio Bellavista área rural en jurisdicción del Municipio de Rio de Oro Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor GERMAN DURAN URIBE identificado con CC No 5.084.553, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta de trituración de materiales pétreos a ubicar en el predio Bellavista área rural, jurisdicción del Municipio de Rio de Oro Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, “En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por GERMAN DURAN URIBE identificado con CC No 5.084.553, para una planta de trituración de materiales pétreos a ubicar en el predio Bellavista área rural, jurisdicción del Municipio de Rio de Oro Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a GERMAN DURAN URIBE identificado con CC No 5.084.553, para que presente ante la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas suscrito por el interesado. Lo anterior teniendo en cuenta que aparentemente no coinciden las firmas del formulario aportado, con la firma estampada en la cédula de ciudadanía.
2. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca EXPRESAMENTE la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.
3. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
4. Aclarar en la documentación técnica el numeral “2. Ubicación del proyecto” en el cual se referencia el predio con matrícula inmobiliaria N° 196- 3792, pero en la documentación legal se aporta certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria N° 196- 22487
5. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire.
6. Descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas. Se debe tener en cuenta que la trituradora es una fuente fija dispersa o difusa. En virtud de ello debe presentar descripción y planos de esa fuente dispersa.
7. Autorización suscrita por el propietario del predio. (documento original)
8. Información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados. El documento sobre este ítem, se limita a decir “combustible Diesel”. Que cantidad de materia prima

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 154 del 28 de agosto de 2019 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por GERMAN DURAN URIBE identificado con CC No 5.084.553, para una planta de trituración de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de Río de Oro Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

- consumirán? Que otros materiales utilizaran? Cual es la materia prima básica? Que cantidad de combustible requieren?
9. Aclarar por que se presenta una página en blanco, con una leyenda "fotocopia de la cedula del Representante Legal". En este proceso no hay Representante Legal. El solicitante es persona natural y no una persona jurídica.
 10. Información meteorológica básica del Área de Afectación por emisiones. Sobre este ítem, el estudio presenta en una página, teorías, sin ningún soporte técnico. .
 11. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones (si usted lo considera pertinente)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto denominado Trituración y Procesamiento de Materiales Pétreos, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al señor GERMAN DURAN URIBE identificado con CC No 5.084.553 o a su apoderado legalmente constituido.

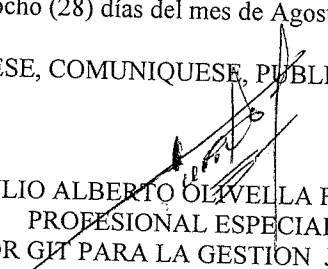
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CGJ-A 114-2019

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015